INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CARDER CD CI 955-2024 CONSULTAS PREVIAS POMCA

OBJETO: *"Aunar esfuerzos entre la CARDER y el Resguardo Indígena Suratena del Municipio de Marsella para la ejecución Acuerdos de Consultas Previas del POMCA Campoalegre y otros directos al Cauca."*

A las 8:00 horas del día 06 de noviembre de 2024, se realiza revisión de los documentos solicitados para el proceso de contratación por la modalidad de convenio interadministrativo con el **RESGUARDO INDÍGENA SURATENA**.

RESGUARDO INDÍGENA SURATENA	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Propuesta	**CUMPLE** Aporta propuesta suscrita por la Autoridad Tradicional Indígena - Gobernador. El valor del aporte, es acorde con lo establecido en los Estudios Previos
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Aporta Formato Único de Hoja de vida DAFP, debidamente diligenciada, firmada la Autoridad Tradicional Indígena - Gobernador.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**CUMPLE** Con los contratos que relaciona en la hoja de vida, cumple la experiencia requerida.
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cédula del Gobernador del Resguardo Indígena Suratena su condición de representante legal, señor Jorge Ulicer Velez Osorio.
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**NO APLICA** Representante Legal exonerado del requisito por ser perteneciente a un resguardo indígena.
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley), y/o documento de creación del conveniante.	**CUMPLE** Aporta Certificación de la existencia y registro del Resguardo Suratena emitida por el Ministerio del Interior del 4 de noviembre del 2024 de acuerdo al Sistema de Información Indígena de Colombia.
CAPACIDAD JURÍDICA:	**CUMPLE**

El convenio se suscribirá con el Resguardo Suratena, del municipio de Marsella, Risaralda, este deberá tener el acto administrativo expedido el Ministerio del Interior, en donde se evidencie que esta comunidad está reconocida como resguardo, toda vez que en ella se debe verificar su representante legal, también deberá contar con personería jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y que no se encuentran con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones.	Aporta Certificación de la existencia y registro del Resguardo Suratena emitida por el Ministerio del Interior del 4 de noviembre del 2024 de acuerdo al Sistema de Información Indígena de Colombia, en el cual logra verificarse su representante legal. El proponente manifiesta por escrito y bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica y/o su representante legal, no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de Ley, que impidan la celebración del convenio. Se aporta autorización para firmar el presente convenio, suscrito por la Sub-Gobernadora, Secretario, Tesorero y Fiscal del Resguardo Indígena.
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta RUT, con fecha generación 31 de julio de 2024.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual la consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de representante legal No aporta certificado de la persona jurídica. CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 11:31:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8160020619 Código de Verificación: 816002061924110611314l **Verificados por la entidad**
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de representante legal No aporta certificado de la persona jurídica. Bogotá DC, 06 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA SURATENA identificado(a) con NIT número 8160020619: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **Verificados por la entidad**
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificados de representante legal. **Verificados por la entidad**
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctiva	**CUMPLE** Aporta certificados de representante legal. **Verificados por la entidad**
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal	**NO CUMPLE** Aporta certificación suscrita por Julio Cesar Hoyos Duque, en su condición de Contador Público en la que

<table>
<tr><td>(adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).</td><td>manifiesta que el Resguardo Indígena no tiene personal a cargo, por lo que, no hay lugar al cumplimiento de las obligaciones; no obstante, el presente convenio contiene obligaciones a ejecutar por personal a cargo, lo que hace necesario que se certifique estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal). O en su defecto, los aportes a seguridad social de los últimos seis meses del representante legal.

DEBE SUBSANAR</td></tr>
<tr><td>Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).</td><td>CUMPLE

Aporta certificación de profesionales en el SG -SST del 1 de agosto del 2024 en la que se evidencia un 85% de implementación del SG-SST. Aporta la Resolución 280 del 2017 y 345 del 2021 expedidas por la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda, por la cual se expide la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a personas naturales o jurídicas a nombre de Daniel Morales Mondragón y Sofia Isabel Serrano Mesa.</td></tr>
<tr><td>Idoneidad

Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de un resguardo indígena reconocido formalmente por el ministerio del interior</td><td>CUMPLE

Aporta Certificación de la existencia y registro del Resguardo Suratena emitida por el Ministerio del Interior del 4 de noviembre del 2024 de acuerdo al Sistema de Información Indígena de Colombia.</td></tr>
<tr><td>Experiencia

Mínimo un contrato o convenio ejecutado con entidades públicas o privadas</td><td>CUMPLE

Aporta certificados de experiencia del Convenio N° 683/2023 suscrito con CARDER por valor $84.304.372.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS

<u>REQUISITOS HABILITANTES:</u>

<u>EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:</u>

<table>
<tr><th>Personal</th><th>Idoneidad</th><th>Experiencia General</th></tr>
<tr><td>1 Coordinador indígena del territorio</td><td>Tecnólogo (o su equivalente en estudios de profesional)</td><td>2 años</td></tr>
<tr><td>1 Profesional Ciencias Agrícolas</td><td>Profesional en Ciencias Agrícolas</td><td>2 años</td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE

No aporta junto con la propuesta, los siguientes documentos: Hojas de vida, fotocopia de la cédula, certificados de estudios, tarjeta profesional en los casos que aplique y certificados de experiencia del equipo mínimo conformado por los siguientes perfiles:

• COORDINADOR INDÍGENA DEL TERRITORIO
• PROFESIONAL CIENCIAS AGRICOLAS
• ARQUITECTO
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO/APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO</td></tr>
</table>

1 Arquitecto	Arquitecto	2 años	
1 Auxiliar administrativo/ Apoyo operativo y logístico	Técnico	2 años	

Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta, los siguientes documentos: Hojas de vida, fotocopia de la cédula, certificados de estudios, tarjeta profesional en los casos que aplique y certificados de experiencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se insta al **RESGUARDO INDÍGENA SURATENA**, a que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Revisó: **STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO**
Profesional contratista OAJ CPS 71 – 2024

Proyectó: **MÓNICA SALAZAR ISAZA**
Profesional Especializado SGAT